ORDENANZA Nº 5141/91.-

VISTO:

El expediente Nº 022-D-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del expediente visto, se agrega proyecto de Convenio a celebrar entre esta Municipalidad y / la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldan de esta Ciudad, consiste el mismo en actividades de Promoción Comunitaria.

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo, mediante nota Nº 0889 D.E./91, eleva las actuaciones a consideración y resolución de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que el presenta expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria Nº 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 30 de Octubre del corriente año, siende aprobado / por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 204 inciso m) de la Constitución Provincial y Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departemento Ejecutivo .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE / OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 022-D-91).-

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

Approved President Control of the Co

22.0 91 HCD



CONVENIO

En la Ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo //
nombre, a los días del mes de de mil novecientos noventa y umo, entre la Municipalidad de la Ciudad de //
Neuquén, con demicilio real en Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por su titular Don HERMINIO CESAR //
BALDA, L.E. Nº 5.476.891, por uma parte y por la etra la señora Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet //
Roldan, Doña GUTIERREZ, AIDE DNI. Nº 9.733.581, fijando como
domicilio real en calle Remigio Bosch 174, del Barrio Bouquet
Roldan, convienen en celebrar el presente Convenio de acuerdo
a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a través ----de la Secretaría de Bienestar Social, implementará en Coordinación con la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet / Roldan, actividades de PROMOCION COMUNITARIA.-

TERCERO: La Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldon, se / ------compromete a utilizar las instalaciones existentes en calle Alcorta y Candelaria del mencionado Barrio y propio ded de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, en los horarios que se acuerden con la Secretaría de Bienestar Social - Dirección General de Acción Social, respetando los horarios y actividades que desarrollan los Talleres Municipales para Discapacitados y Programas de Atención al Joven, en dicha // Institución Municipal, como así tambien el cuidado de los // bienes existentes y la parte edilicia, al solo efecto de implementar actividades de Promoción Comunitaria.-

CUARTO: La Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldan se com -----propete al aporte del recurso Humano Commitario, na cesario para la implementación de las distintes actividades a desarrollar en el mencionado Centro.-

///2.-

ANTORIO C. GRANDII Georgiani Godorulastas Concreto Colliberante Nepopra



CUINTO: En prueba de conformidad, las partes suscriben CUATRO -----(4) ejemplares de un mismo tener y a un sele efecto.--



